



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 27, fecha: miércoles, 08 de Febrero de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIRUELAS

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

292

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	132.000 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	111.800 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	43.400 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	43.050 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	550 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	24.800 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	20.200 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	0,00 €



CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	20.200 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	4.000 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	4.000 €
TOTAL:	136.000 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	136.000 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	136.000 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	46.000 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	7.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	46.800 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	16.000 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	20.200 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	136.000 €

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase
SECRETARIA-INTERVENCIÓN	1	A		27			

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ciruelas, a 7 de febrero de 2017. El Alcalde, Fdo. Fco. Javier Sánchez Caballero.